

ACTA CES 15-22

En las instalaciones del Salón VIP, del Mesón de Goya de ITCA-FEPADE, a las dieciséis horas del día martes siete de julio de dos mil quince, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Presidente del Consejo, Ing. José Francisco Marroquín de conformidad con el artículo 3 literal (a) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y con la asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios:** Ing. José Francisco Marroquín, Lic. Luis Alberto Gutiérrez, Licda. Teresa Palacios de Chávez, Lic. Julio Alfredo Rivas, Dr. Edward Wollants, Dr. Moisés Martínez, y Dr. William Mejía. **Miembros Suplentes:** Licda. Luz de María Martell, Licda. Elsy Escolar Santodomingo y Lic. Ricardo Ernesto Rivas, Ing. Oscar Mauricio Barrios, **Miembros Inasistentes con excusa:** Licda. Ana María Glower de Alvarado, Ing. Luis Mario Aparicio, Lic. Lic. Reynaldo López Nuila, Lic. Fidel Nieto **Miembros Inasistentes sin excusa:** Dr. Gorka Garate y Lic. Javier Argueta.

DESARROLLO:

1. COMPROBACION DE QUORUM

2. APROBACION DE AGENDA.

La agenda se aprueba sin modificaciones.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR CES 15-21

Se hacen las observaciones de redacción pertinentes.

4. PRESENTACION DE CUADRO DE SEGUIMIENTO A EJECUCION DE ACUERDOS DEL CES

2013 2015: se indica por parte de la Licenciada Luz de María Martell, que se ha hecho un levantamiento exhaustivo y que ha revisado acta por acta para elaborar un informe de dos partes, la primera es relativa a acuerdos de posicionamientos y proyectos; la segunda se refiere a las solicitudes de opinión al CES de los planes y programas de estudio desde que se inició la gestión del Ingeniero Marroquín como Presidente del CES, ***recordándose que debe cumplirse el Acuerdo de que si un miembro del CES no asiste se aplicará lo correspondiente al Reglamento del CES y al Acuerdo de la sesión del CES 14-10 del siete***

de octubre de dos mil catorce referente al mismo; ya a la fecha se cuenta con nuevos miembros por parte de la Empresa Privada, solamente habría que invitar a los miembros del CES a que asistan con constancia a las sesiones del CES; salvo en causales justificadas, pero en su lugar que el o la suplente asistan en su representación sectorial; por lo demás en el cuadro se detalla las actividades realizadas. Se le da lectura al Reglamento del Consejo en lo referente a las inasistencias, se trae a cuenta el hecho de que se envió la carta a ANEP, y se va a reiterar la petición, posteriormente se discute sobre las obligaciones del propietario y el suplente, estableciéndose que todos están llamados a asistir, y por lo tanto a excusarse tal como se planteó en el acta en mención, propone la licenciada de Chavez, que en el caso del licenciado Reynaldo Lopez Nuila, que al parecer está enfermo, hay que hablar con él; se propone por parte de la Lic. Luz de Maria Martell, que se envíe una carta a todos los miembros para hacerles la invitación a participar del CES con base al Reglamento, señalando que la responsabilidad es la del propietario, ACORDANDOSE: Que se va a enviar una nota, puede ser por correo electrónico informando esta situación y se van a revisar las asistencias e inasistencias a partir de la presente sesión.

5. Presentación de Caso USAM, presentado ante el CES de manera escrita por parte del Abogado José Mateo Cabrera Escalón, representante de la Sociedad Profesionales Académicos, S.A. de C.V.

El Ingeniero Marroquin solicita al licenciado Julio Rivas que se retire, ante esto el licenciado Julio Rivas, señala que no está representando solo a la institución sino también a las instituciones Acreditadas, por lo que solicita que se le permita quedarse, señala el licenciado Luis Gutierrez que en la superintendencia se le pide al auditor que se retire, el licenciado Rivas, indica que lamentablemente no saben de que se trata; señala el ingeniero Marroquin, que le parece que el Licenciado Julio Rivas se puede retirar, y que el argumento de él, es valido. Solicita el licenciado Julio Rivas, que se someta a votación la decisión de que se retire, *el licenciado Luis Gutierrez indica que su presencia puede ayudar a ampliar los hechos, y después se podría deliberar posterior a haber conocido*

del caso por ambas partes ya en el CES como la Ley de Educación Superior manda; ya la licenciada de Chavez, indica que recuerda que cuando se están viendo opiniones de maestrías , la institución evaluada el miembro se retira para la discusión, el Dr. Edward Wollants, indica que si hay una demanda, por contradicción, necesitamos un legitimo representante de la institución, indicando que si bien en las otras situaciones se pide que se retire, en este caso siendo esto una institución que respeta las leyes, no podemos violentar una ley superior, por lo que considera que debe quedarse, a no ser que se haga todo por escrito, el ***Dr. William Mejía indica que le pidamos al licenciado Julio Rivas que salga y conozcamos el caso y luego se define como procedemos a deliberar;*** el licenciado Julio Rivas explica que este caso se está ventilando en una acción privada, señala que el abordaje que se le ha dado es el correcto; indica el licenciado Ricardo Rivas, que como Consejo se tienen atribuciones, y si esto ya esta en los juzgados, habrá que saber que es lo que se le pide al Consejo, se pide opinión a la licenciada Rivas Zamora, quien señala que tal como lo indica el ingeniero Marroquin, la ley establece que, cuando se va a conocer sobre una institución de educación superior el representante deberá retirarse de la sesión, y si bien es cierto lo que señala el Dr. Edward Wollants es válido , en este momento no nos encontramos en esa etapa, por lo que solicita al licenciado Julio Rivas que se retire de la sesión, solicitando en este acto el Licenciado Julio Rivas que conste en el acta sus argumentos de considerar que era procedente permanecer en la sesión, ya que representa a las instituciones Acreditadas, pero por respeto al CES se retirará; ya una vez retirado el Licenciado Julio Rivas, se estudia el caso: señala la licenciada Teresa de Chavez, que la Ley de Educación Superior es clara en definir cuales son las atribuciones del Consejo de Educación Superior, así que no es competencia del CES; indica el Dr. Moisés Martínez, que habrá que cuidar la resolución y analizarla.

El Licenciado Luis Gutiérrez indica que esto es un problema mercantil, y se puede complicar mas, hay que ver quien tiene registrados los inmuebles, en que estado financiero están registrados los inmuebles, pero acá lo que vemos es mercantil, y la acreditación no es competencia de este Consejo, el Licenciado Ricardo Rivas indica que sería bueno nombrar una Comisión para que analice el caso y posteriormente se presente

una propuesta de la respuesta que se daría en la próxima reunión; el Dr. Moisés Martínez señala, que la respuesta debe ser al interior, y con todo respeto la ley es tan clara, que no se requiere ser jurista para saber de lo que somos competentes.

Finalmente se acuerda que e va a redactar la propuesta, se va a socializar la respuesta, y se pide el apoyo del Dr. Edward Wollants, para que de sus aportaciones al conocer la el proyecto de respuesta.

6. LEY DE EDUCACION SUPERIOR,

Se explica por parte del Ingeniero Marroquín, que actualmente ***se está trabajando a nivel de Ministerio de Educación***, reformas integrales a la legislación de educación, se hace alusión a las reformas propuestas por la administración de Darlyn Meza, Ex ministra de Educación, las cuales se enviaron a Casa Presidencial, y nunca se tuvo respuesta al respecto, se señala que se puede traer y discutir nuevamente el reglamento , señala el licenciado Ricardo Rivas, que recuerda que dentro del presupuesto había una parte destinada para la reforma, cuestionando si se contrata un especialista, y el Ingeniero Marroquín expresa que las reformas de la Ley de Educación Superior son un tema primordial para la actual administración y que ya se ha elevado al Despacho la propuesta, misma de la que se está en espera de las observaciones del Despacho. La Lic. De Chávez manifiesta ante el CES que es un tema trascendente para todas las instituciones vinculadas a la educación superior del país y que sería pertinente que se considerara al CES para conocer y proponer al respecto de las reformas a la Ley de Educación Superior.

No habiendo más que tratar el Presidente del CES da por finalizada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día antes mencionado.